EUDS Mi Universidad CUADRO DESCRIPTIVO

NOMBRE DEL ALUMNO: CAROL DENISSE PEREYRA CALVO.

TEMA: TIPOS DE DELITO

PARCIAL: CUARTO.

MATERIA: BIOETICA.

NOMBRE DEL PROFESOR: LIC. MAGNER JOEL HERRERA ORDOÑEZ.

LICENCIATURA: ENFERMERÍA.

CUATRIMESTRE: SEGUNDO.

Frontera Comalapa, Chiapas a 26 de marzo del 2024.

Tipos be belito

HOMICIDIO

El homicidio es la acción La de causar la muerte de humano. otro ser Jurídicamente, es un delito que consiste en matar a alguien, por acción u omisión, con intención o sin intención, sin que concurran las de circunstancias alevosía, precio ensañamiento, propias del asesinato.

El delito de homicidio tiene dos tipos en el Código Penal: el homicidio doloso el homicidio por imprudencia. La jurisprudencia establecido un tercer tipo que es el homicidio preterintencional para los casos aue el dolo concurren negligencia propios del homicidio.

VIOLENCIA OBSTETRICA

obstétrica se con el maltrato que consiste sufre embarazada al humillada o lastimada usualmente física psicológicamente. presenta en los lugares La definición que prestan servicios médicos y se da en todas las esferas de la sociedad. Puede ser dos ejercida de físicas maneras, psicológica.

Algunos de los actos de la violencia obstétrica,

-Practicar el parto por cesárea, existiendo las condiciones para realizar un parto natural, sin el consentimiento

TRÁFICO DE ÓRGANOS

violencia El tráfico de órganos es El tráfico de drogas, genera una práctica ilegal que coloquialmente en mujer extracción o retirada comercio de drogas ser de órganos humanos ilegales juzgada, atemorizada, con fines comerciales, principalmente y realizar trasplantes.

> que presenta el gobierno mexicano establece dos tipos de tráfico de primero es producto sustancias ilícitas. del hurto de órganos por parte de organizaciones criminales, mientras que el segundo hace referencia \mathbf{C} disposición de una persona a vender sus órganos a cambio

NARCOTRÁFICO

la narcotráfico, es adictivas, para cocaína.

El narcotráfico en México es una actividad ilegal que consiste en el cultivo, fabricación, órganos: el distribución y venta de

> narcotráfico se presenta como un trabajo que genera una actividad lavado de dinero y, en concreto, se trata de una actividad comercial CUYO

DISCRIMINACIÓN

Discriminar significa seleccionar excluyendo; esto es, dar un trato de inferioridad a personas o a grupos, a causa de su origen étnico o nacional, religión, edad, género, opiniones, preferencias políticas sexuales. У condiciones salud, de discapacidades, estado civil u otra causa.

Un acto discriminatorio: quiere decir dar un trato distinto a las personas que en esencia son iguales y aozan de los mismos derechos; ese trato distinto genera una desventaja o capital (economía), es restringe un derecho a quien lo recibe.

> La discriminación se origina en las distintas relaciones sociales, muchas veces

Algunas de características es que informado de la mujer. este tipo de delito como lo es el homicidio entra en muchas ocasiones en acostada controversia con el delito inmovilizada; de lesiones. Es frecuente que las dirigidas a matar no posibilidad de cargar y lleven a ese resultado y, amamantar al bebé o sin embargo, provoquen lesiones.

El homicidio es un delito entre regulado los artículos 138 y 143 bis del Código Penal. Su tipo Artículo 64 fracción V: básico está contemplado en artículo 138.1, y consiste necesarias en matar a otra persona, identificar, prevenir y lo que conlleva una erradicar la violencia pena de prisión de 10 a obstétrica contra las 15 años.

las voluntario, expreso e de

-Obligar a parir y/o

acciones -Negar u obstaculizar la bebé inmediatamente al nacer; y

-Entre otros...

"las acciones el institucionales para mujeres asegurando un trato digno y con perspectiva intercultural durante el embarazo, el parto y el puerperio garantizando el derecho al parto humanizado".

beneficio un económico.

El artículo 327 dice que: prohibido el comercio de órganos, tejidos y células.

drogas. La segunda, se de la compone elementos que describen las características típicas o estilos de vida de un narcotraficante.

Actualmente el Código Federal Penal establece en su artículo 193 que se consideran narcóticos estupefacientes, psicotrópicos y demás sustancias o vegetales que determinen la Ley General de Salud y tratados internacionales de observancia en México".

objetivo es la venta de desde las familias, a través formación de estereotipos y prejuicios.

> Algunas de las características de la discriminación son que es una conducta socialmente presente, se aprende rápido tiende reproducirse hasta convertirse en una práctica cotidiana. Evoluciona al adoptar nuevas formas y modalidades, etc.

> El artículo 2 de la DUDH sostiene que toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política 0 de cualquier índole. otra origen nacional o social, posición económica. nacimiento o cualquier otra condición.